

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST001-E65-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE (LICENCIAS)
APPLIANCE DE SEGURIDAD PALO ALTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 29 de junio del 2016

«PROVEEDOR»

«CALLE»

«COLONIA»

«CÓDIGO»

«TELÉFONO»

«ATENCIÓN»

Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V. en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9190.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "**EL REGLAMENTO**", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "**LA CONVOCANTE**", celebrará el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VST001-E65-2016**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los invitados, en lo sucesivo "**LICITANTES**", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el "**ACUERDO**".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "**LA CONVOCANTE**" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2016, de conformidad con

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016**

el oficio número **307.A.-4901** de fecha 11 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los **“LICITANTES”** invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación del servicio de actualización del Software (Licencias) Appliance de Seguridad Palo Alto, mantenimiento y soporte técnico; en lo sucesivo el **“SERVICIO”**, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	<p>Actualización del Software (Licencias) Appliance de Seguridad Palo Alto, mantenimiento y soporte técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renovación de licenciamiento Threat Prevention, URL Filtering y Appliance para 3 equipos PA-3020. - Soporte técnico con el fabricante tipo “Premium Backline Support” que incluya en caso de fallas o daños, cambio total o parcial de 3 equipos appliance PA-3020. - Póliza de servicio que incluya soporte con el proveedor certificado para 3 equipos appliance PA-3020. 	Servicio	1

Los **“LICITANTES”** deberán presentar una sola propuesta técnica y económica debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DEL “SERVICIO”:

El **“SERVICIO”** se prestará en la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”**, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

El **“LICITANTE”** adjudicado tendrá que coordinarse con la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, para la prestación del **“SERVICIO”**, así como para realizar el programa de cumplimiento de los alcances del soporte técnico. El **“LICITANTE”** adjudicado contará con **15 días hábiles posteriores a la firma del contrato para la entrega de los certificados y las claves del licenciamiento.**

La persona designada por la mencionada Subdirección para coordinarse con el **“LICITANTE”** adjudicado es el Jefe del Departamento de Infraestructura y Telecomunicaciones, adscrito a la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, quién verificará que las licencias y certificados **sean entregados de conformidad** con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que, en tanto ello no se cumpla, no se tendrán por aceptados o recibidos.

Será total responsabilidad del **“LICITANTE”** adjudicado que el **“SERVICIO”** sea realizado a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio del **“SERVICIO”** motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precio unitario y por el total de la propuesta, señalando el IVA por separado, y será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna del **“SERVICIO”**.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de la renovación de licencias entregadas, y el pago a mensualidad vencida por concepto de soporte técnico, de acuerdo al periodo de vigencia del contrato y en lo establecido en esta convocatoria y sus anexos.

Los pagos se efectuarán a través de cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria, a favor del **“LICITANTE”** adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”**, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la prestación del **“SERVICIO”**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

Las facturas deberán estar en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días viernes, o al siguiente día hábil, si éste no lo fuera, de 09:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Cuentas por Pagar de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en la calle Ricardo Torres No. 1 Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

De conformidad con lo indicado en el artículo 89 y 90 de **"EL REGLAMENTO"**, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de Oficinas Centrales de **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **"LA LEY"**.

El día de pago será exclusivamente el viernes de las 14:00 a las 17:00 horas en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"**. En pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario será de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, deberá presentar, escrito en hoja membretada, firmada por el **"LICITANTE"** adjudicado o su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de **"LA CONVOCANTE"** (**Anexo X**).

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la pena convencional y/o deducciones al pago a que alude el numeral **4.3** de esta convocatoria, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, a la entrega de las fianzas correspondientes y al pago que **"EL LICITANTE"** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales /o deducciones al pago a las que se haya hecho acreedor, cuando ello así proceda.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

“**LA CONVOCANTE**” otorgará su consentimiento para que “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que “**EL LICITANTE**” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C”.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DEL “SERVICIO”

Los “**LICITANTES**” deberán presentar junto con su propuesta técnica, escrito firmado por el representante legal en el que manifieste:

- ✓ El reemplazo de componentes que sean necesarios para el funcionamiento óptimo de los equipos se hará de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Que todas las refacciones y/o parte que se requiera para el mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos propiedad de “**LA CONVOCANTE**”, serán proporcionados por el “**LICITANTE**” sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**” y deberán ser nuevas y exactamente de la mismas características y funcionalidad que las retiradas, garantizando su duración, resistencia y funcionalidad.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “**LICITANTE**” adjudicado deberá, previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

4.- DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia del **12 de Julio al 31 de diciembre de 2016.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y el artículo 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”** la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **“LICITANTE”** adjudicado debe estar registrado como proveedor en el sistema CompraNet, de lo contrario, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, deberá registrarse de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en la calle Ricardo Torres No. 1 PB, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo, previa entrega de la documentación solicitada. Para ello y dentro de este plazo, el **“LICITANTE”** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5237 9272, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si el **“LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al **“LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

– DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

El **“LICITANTE”** adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (En caso de personas morales).
- b) Copia certificada y copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal. (Frente y reverso).
- e) Copia del Comprobante de Domicilio, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.
- f) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**

En el **Anexo IV** incluye el Modelo de Contrato al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "**La Ley**", para la presente invitación.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**", el contrato se adjudicará a el "**LICITANTE**" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos del "**SERVICIO**" y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en la partida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “**LICITANTES**” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “**LICITANTE**” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “**LA CONVOCANTE**”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “**LICITANTE**” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “**LICITANTE**” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “**LICITANTES**” que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “**LA CONVOCANTE**” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se elaborará el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “**LICITANTES**” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “**EL REGLAMENTO**”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “**LA LEY**”, salvo que la prestación total del “**SERVICIO**” adjudicado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “**LA CONVOCANTE**”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “**LICITANTE**” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"LICITANTE"** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **"LA CONVOCANTE"**, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCCIONES AL PAGO

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, y con base en los reportes de atención del **"SERVICIO"**, **"LA CONVOCANTE"** aplicará al **"PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones al pago, a las que se haya hecho acreedor, conforme lo descrito en el **Anexo V** de esta convocatoria y la **Matriz de Tiempos de Atención** que se incluye en el mismo.

Estas serán calculadas sobre el importe total del contrato correspondiente, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe de la garantía de cumplimiento. En cualquier caso, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalizaciones aplicadas será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **"LICITANTE"** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"LICITANTE"** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar al “**LICITANTE**” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el “**SERVICIO**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo “**SFP**”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **“LICITANTE”** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación del **“SERVICIO”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los **“LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los **“LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación del **“SERVICIO”** objeto del Contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato, cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“PERSONAL”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“PERSONAL”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y **“EL LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016**

sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LA CONVOCANTE**” y “**EL LICITANTE**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	6	MES:	Julio	AÑO:	2016	HRS:	ENTRE LAS 9:00 Y LAS 12:00
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	6	MES:	Julio	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo SIN LA PRESENCIA de los licitantes, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	12	MES:	Julio	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.						

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación, previa entrega de la documentación solicitada.
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará únicamente a título informativo en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “**LA CONVOCANTE**” <http://www.liconsa.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de “**LA LEY**” y el artículo 77 cuarto párrafo de “**EL REGLAMENTO**”, y con fundamento en el artículo 42 de “**EL REGLAMENTO**”, se pondrá a disposición de los “**LICITANTES**” para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, a partir de la fecha de publicación y hasta el **hasta el 6 de Julio del 2016, a las 12:00 hrs.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la “**SFP**”, en los términos de “**LA LEY**” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo que establece la fracción V del artículo 43 de “**LA LEY**” y al penúltimo párrafo del artículo 77 de su “**REGLAMENTO**”, se optó no por llevar acabo la Junta de Aclaraciones, para ello podrá realizar sus aclaraciones a través del correo electrónico erubio@liconsa.gob.mx y adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx; aacalderonm@liconsa.gob.mx.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a más tardar el **6 de Julio de 2016, en horario de las 9:00 a 12:00 horas**.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de “**LA LEY**”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los “LICITANTES”**, el **6 de Julio de 2016 a las 13:00** horas, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “**LICITANTE**”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “**LICITANTE**”.
2. En el supuesto de que el “**LICITANTE**” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
 - **Carpeta 1:** documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)
 - **Carpeta 2:** propuesta técnica y; (numeral 5.5)
 - **Carpeta: 3** propuesta económica. (numeral 5.6)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “**LICITANTE**” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del **“LICITANTE”**.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “El Reglamento”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) En pesos mexicanos.

En el caso de aquellos **“LICITANTES”** que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados en **“CompraNet”**.

- En el caso de aquellos **“LICITANTES”** que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El **“LICITANTE”**, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de **“CompraNet”** conforme al **“Acuerdo”**.
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **“SFP”**. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)

El programa informático que la **“SFP”** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **“LICITANTES”** que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contenga presenten

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los “**LICITANTES**” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de estas a las **12:00 hrs. del día 6 de julio del 2016.**

Si un “**LICITANTE**” opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún “**LICITANTE**” haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta **las 12:00 hrs. del 6 de julio del 2016**, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", la convocante iniciará el registro en la página de "CompraNet", de los “**LICITANTES**” que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet” y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la “SFP”, o de **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir la página de “CompraNet” que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable una vez que **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto
- d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- f) Las propuestas técnicas serán rubricadas por el representante del área usuaria, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el acto se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la **Dirección Comercial** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 planta baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”**, el **“LICITANTE”** deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del **“LICITANTE”**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) Del representante legal del **“LICITANTE”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los **“LICITANTES”** podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del **“LICITANTE”** bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del **“Reglamento”**
- 5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del **“LICITANTE”** con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el **“LICITANTE”**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de la **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **“EL REGLAMENTO” Anexo VIII.**
- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **“LA LEY” Anexo VII.**
- 5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, el **“LICITANTE”** deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI.**
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, **que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1 La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **“LA CONVOCANTE”**, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a **“LA CONVOCANTE”**, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **“LICITANTE”** y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliada, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de **“EL REGLAMENTO”**.

5.5.2 Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal en la que se obliga ante **“LA CONVOCANTE”** a prestar los servicios de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos y periodos preestablecidos, utilizando para ello personal técnico certificado y equipo especializado.

5.5.3 Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal en la que se obliga ante **“LA CONVOCANTE”** a instalar, configurar y poner en operación en su totalidad la actualización de las licencias y appliance con las últimas versiones liberadas por el fabricante de los productos solicitados.

5.5.4 Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal en la que se obliga ante **“LA CONVOCANTE”** a proporcionar el soporte técnico necesario para la correcta configuración y operación de los productos solicitados.

5.5.5. Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal especificando que será el único responsable de la correcta prestación de los servicios en los términos y condiciones del Anexo V de esta convocatoria.

5.5.6. Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal donde garantiza que los licenciamientos o cualquier información que proporcione con base en los servicios contratados no contravengan derechos de autor o patentes.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- 5.5.7. Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal donde se compromete en caso de falla total o parcial a proporcionar el soporte técnico, mantenimiento correctivo y/o reemplazo total o parcial (refacciones nuevas y originales) de los equipos Palo Alto PA-3020 por equipos nuevos, originales y de características iguales o superiores al equipo dañado.
- 5.5.8. Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal donde se compromete a tramitar ante el fabricante las garantías totales en caso de falla de los equipos Palo Alto PA-3020.
- 5.5.9. Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal donde se compromete a entregar el software (licenciamiento) en un tiempo no mayor a 4 semanas a partir de la fecha de adjudicación.
- 5.5.10. Escrito del fabricante firmado por el Representante Legal donde especifique que el **“LICITANTE”** es su distribuidor **Autorizado y Certificado** y que cuenta con la capacidad, experiencia y personal para ofrecer los servicios solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- 5.5.11. Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal especificando que NO transmitirá a **“LA CONVOCANTE”** ningún gasto no contemplado en su propuesta económica.
- 5.5.12. Escrito del **“LICITANTE”** firmado por el Representante Legal donde se compromete a realizar una capacitación y transferencia de conocimientos de la última versión para 3 personas designadas por la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de **“LA CONVOCANTE”**.
- 5.5.13. El **“LICITANTE”** deberá incluir en su propuesta los **“CERTIFICADOS”** que amparen al menos a 3 técnicos certificados por el fabricante Palo Alto y asignados por el **“LICITANTE”** para brindar el soporte y asistencia técnica a **“LA CONVOCANTE”**.

En caso de no presentar estos documentos, se desechará la propuesta.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción general del **“SERVICIO”**, precios en moneda nacional, el desglose de los precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en esta convocatoria y su **Anexo IX**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “**LA LEY**”, “**LA CONVOCANTE**” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “**LA LEY**” y 51 de “**EL REGLAMENTO**”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “**LICITANTES**”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplen con los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la documentación indicada en el numeral **5.5** y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo V**, de esta Convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación del **“SERVICIO”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los **“LICITANTES”** deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción del **“SERVICIO”**, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo V**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016**

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexos V**.
- d) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios del **"SERVICIO"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"EL REGLAMENTO"**.
- f) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.
- g) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- i) Si se contraviene cualquier disposición de **"LA LEY"**, o **"EL REGLAMENTO"** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- j) Cuando los precios propuestos por los **"LICITANTES"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.
- k) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de mercado realizada.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)**, susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de **"LA LEY"**, 77 y 78 de **"EL REGLAMENTO"**.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la adquisición del **"SERVICIO"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de mercado realizada por la **Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos** adscrita a la Dirección de Administración, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 quinto párrafo y 43 último párrafo de **"LA LEY"**.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el **"SERVICIO"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **"LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **"LA LEY"**.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY"**, el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por **"LA CONVOCANTE"** en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **12 de julio del 2016 a las 12:00 horas** a la que libremente podrán asistir los **"LICITANTES"** que hubieran presentado proposiciones, elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se realice el acto. A los **"LICITANTES"** que no hayan asistido a la junta pública, **CompraNet** enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la **Dirección Comercial** de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Planta Baja,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México C.P. 53390, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las **09:00 a las 16:30 horas.**

Los **“LICITANTES”** que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **“LICITANTE”** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, los **“LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., o ante el Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en la calle Ricardo Torres número 1, tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
- III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- IV. MODELO DE CONTRATO.**
- V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- X. FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

ATENTAMENTE

LIC. OTHONIEL MELCHOR PEÑA MONTOR

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. **IA-020VST001-E65-2016** convocada por “**LA CONVOCANTE**”, para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



**DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016**

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST001-E65-2016
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016**

ANEXO II

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
LUGAR Y FECHA**

No. de procedimiento IA-020VST001-E65-2016

LICITANTE _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.</p>	Sí () No ()
5.4.3	<p>Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).</p>	Sí () No ()
5.4.4	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”, Anexo VIII.</p>	Sí () No. ()
5.4.5	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”, Anexo VII.</p>	Sí () No ()
5.4.6	<p>Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral del “LICITANTE”.</p>	Sí () No ()



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de “ EL REGLAMENTO ”, declaración del “ LICITANTE ” en el cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VI .	Sí () No ()
5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “ LA LEY ”, el “ LICITANTE ” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “ LICITANTE ” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “ LA CONVOCANTE ”.	Sí () No ()

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1	<p>La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del “LICITANTE” y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “EL REGLAMENTO”.</p>	Sí () No ()
5.5.2	Escrito del “ LICITANTE ” firmado por el Representante Legal en la que se obliga ante “ LA CONVOCANTE ” a prestar los servicios de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos y periodos preestablecidos, utilizando para ello personal técnico certificado y equipo especializado.	Sí () No ()
5.5.3	Escrito del “ LICITANTE ” firmado por el Representante Legal en la que se obliga ante “ LA CONVOCANTE ” a instalar, configurar y poner en operación en su totalidad la actualización de las licencias y appliance con las últimas versiones liberadas por el fabricante de los productos solicitados.	Sí () No ()
5.5.4	Escrito del “ LICITANTE ” firmado por el Representante Legal en la que se obliga ante “ LA CONVOCANTE ” a proporcionar el soporte técnico necesario para la correcta configuración y operación de los productos solicitados.	Sí () No ()
5.5.5	Escrito del “ LICITANTE ” firmado por el Representante Legal especificando que será el único responsable de la correcta prestación de los servicios en los términos y condiciones del Anexo V de esta convocatoria.	Sí () No ()
5.5.6	Escrito del “ LICITANTE ” firmado por el Representante Legal donde garantiza que los licenciamientos o cualquier información que proporcione con base en los servicios contratados no contravengan derechos de autor o patentes.	Sí () No ()





LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

5.5.7	Escrito del "LICITANTE" firmado por el Representante Legal donde se compromete en caso de falla total o parcial a proporcionar el soporte técnico, mantenimiento correctivo y/o reemplazo total o parcial (refacciones nuevas y originales) de los equipos Palo Alto PA-3020 por equipos nuevos, originales y de características iguales o superiores al equipo dañado.	Sí () No ()
5.5.8	Escrito del "LICITANTE" firmado por el Representante Legal donde se compromete a tramitar ante el fabricante las garantías totales en caso de falla de los equipos Palo Alto PA-3020.	Sí () No ()
5.5.9	Escrito del "LICITANTE" firmado por el Representante Legal donde se compromete a entregar el software (licenciamiento) en un tiempo no mayor a 4 semanas a partir de la fecha de adjudicación.	Sí () No ()
5.5.10	Escrito del fabricante firmado por el Representante Legal donde especifique que el "LICITANTE" es su distribuidor Autorizado y Certificado y que cuenta con la capacidad, experiencia y personal para ofrecer los servicios solicitados por "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
5.5.11	Escrito del "LICITANTE" firmado por el Representante Legal especificando que NO transmitirá a "LA CONVOCANTE" ningún gasto no contemplado en su propuesta económica.	Sí () No ()
5.5.12	Escrito del "LICITANTE" firmado por el Representante Legal donde se compromete a realizar una capacitación y transferencia de conocimientos de la última versión para 3 personas designadas por la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
5.5.13	El "LICITANTE" deberá incluir en su propuesta los "CERTIFICADOS" que amparen al menos a 3 técnicos certificados por el fabricante Palo Alto y asignados por el "LICITANTE" para brindar el soporte y asistencia técnica a "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general del "SERVICIO", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo al Anexo VIII .	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No ()

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ____ de _____ de 2016.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016**

**ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VST001-E65-2016, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

ANEXO IV
MODELO DE CONTRATO
LICONSA, S.A. DE C.V., N° DE REG.:PSG/-----/20--- DE --- DE ----- DE 20----.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE EQUIPOS (ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE APPLIANCE DE SEGURIDAD PALO ALTO Y MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de REHIDRATADORA DE LECHE CEIMSA, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, en términos de la Escritura Pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501, a fojas 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, otorgada en la Escritura Publica número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 42,552.

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que ----- acredita su personalidad como Apoderado de “**LICONSA**” en términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ---- en -----, teniendo facultades plenas para suscribir el presente instrumento, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas, en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que su representada requiere contratar los servicios de renovación de licencias y soporte técnico y actualización de licenciamiento Appliance que garantice la actualización, operación disponibilidad y continuidad de los servicios y equipo de cómputo que protegen la red de voz y datos de “**LICONSA**” (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”), en los términos y condiciones del **ANEXO TÉCNICO**, el cual firmado por “**LAS PARTES**” es parte integrante de este instrumento.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el Procedimiento -----, adjudicándose el presente contrato a favor de “**EL PROVEEDOR**” por cumplir con los ser requerimientos técnicos y económicos establecidos por “**LICONSA**”.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ----- de fecha -----, emitido por -----.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

2.- DECLARA LA REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____ en el _____, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con el número de folio mercantil _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que acredita su personalidad jurídica como Apoderada de **“EL PROVEEDOR”** en términos de la Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ----- en -----; la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de -----, identificándose con ----- expedida a su favor por -----; manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con los equipos, materiales y refacciones necesarios, además de que tiene la capacidad, conocimientos técnicos, experiencia y personal especializado para dar cumplimiento al presente instrumento, de acuerdo a las necesidades de **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Leyes, les imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables

2.6.- Que su representada conoce la ubicación de las instalaciones de **“LICONSA”** cuyo domicilio se señala en el **ANEXO TÉCNICO**, señalando que ha inspeccionado los equipos en donde quedarán instalados los programas, expresando su voluntad de obligarse en los términos y condiciones del presente contrato

2.7.- Que el declarante y su representada se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: -----

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20----.

2.11.- Que sus representadas bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se clasifica como una ----- Empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga ante “LICONSA” a prestar “LOS SERVICIOS” de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, y periodos preestablecidos, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**, utilizando para ello personal técnico y equipo especializado.

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá poner a disposición de “LICONSA” la actualización de las licencias y soporte de equipo, en los términos y condiciones del **ANEXO TÉCNICO**.

La prestación de “LOS SERVICIOS” se realizará para los productos de PALO ALTO NETWORKS licenciados a favor de “LICONSA”, los cuales se describen en el **ANEXO TÉCNICO** y que se encuentran en las instalaciones de “LICONSA”.

TERCERA.- ALCANCE MÍNIMO DEL SERVICIO DE SOPORTE

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con las especificaciones mínimas para la prestación del servicio de soporte, según las especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.

CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR” será el único responsable de la correcta prestación de “LOS SERVICIOS” en los términos y condiciones del **ANEXO TÉCNICO**.

“LAS PARTES” no serán responsables, una frente a la otra, por pérdidas indirectas o consecuentes, (incluyendo, entre otras, el lucro cesante, la pérdida de beneficios, ingresos, datos o uso) en que incurra la otra parte sea en curso de una reclamación contractual o por daños y perjuicios, incluso si la otra parte hubiera sido advertida de la posibilidad de tales pérdidas.

La responsabilidad de “EL PROVEEDOR” por daños y perjuicios en virtud del presente contrato no excederá en ningún caso el monto pagado por “LICONSA” bajo el presente contrato.

Lo estipulado en el presente contrato contribuye a la distribución de los riesgos derivados de este contrato entre “LAS PARTES” La fijación de precios de “EL

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

PROVEEDOR” refleja dicha distribución de riesgo y la limitación de responsabilidad especificada.

QUINTA.- MONTO

“**LICONSA**” pagará por “**LOS SERVICIOS**” a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de ----
----- más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago de la renovación de licencias se realizará en una sola exhibición, por la cantidad de ----- y el servicio de soporte en ----- mensualidades por al cantidad de -----

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “**EL PROVEEDOR**” pudiera erogar por la prestación del servicio, por lo que no podrá repercutirlos a “**LICONSA**” bajo ningún concepto.

Los precios señalados en el **ANEXO TÉCNICO** se entenderán fijos y no podrán ser sujetos a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato, por ser estos los que además corresponden a la propuesta presentada por “**EL PROVEEDOR**”.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago de “**LOS SERVICIOS**” lo realizará “**LICONSA**” por mensualidad vencida, en su Oficina Central, mediante cheque nominativo expedido a favor de “**EL PROVEEDOR**” o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que para tal efecto señale de manera oportuna éste; el pago se llevará a cabo a los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del Área usuaria de “**LICONSA**”, las cuales deberán estar requisitadas, en términos de la legislación fiscal vigente al momento de realizarse el pago y conforme a las tarifas descritas en el **ANEXO TÉCNICO**, por el 100 % (cien por ciento) de “**LOS SERVICIOS**” efectivamente prestados, previa validación de las facturas Subgerencia de Desarrollo de Sistemas Informáticos de la Dirección de Administración de “**LICONSA**”.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “**LOS SERVICIOS**” que se prestan durante el mes de Diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones señaladas en el cuerpo de este instrumento, **“EL PROVEEDOR”** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar en Caja General de la Gerencia Estatal Oaxaca de **“LICONSA”** por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad que derive del licenciamiento de uso de programas y/o literatura o cualquier otra información que proporcione con base en **“LOS SERVICIOS”** contratados y se obliga a sacar en paz a **“LICONSA”**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

de cualquier juicio o procedimiento que se instaure en contra de ella, por cualquier violación a patentes o derechos de autor que se genere con motivo de este contrato.

En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** defenderá e indemnizará a **“LICONSA”** por cualquier demanda que se instaure en contra de esta última, debido a la infracción de derechos de autor o de patentes de los programas licenciados a **“LICONSA”**, siempre y cuando **“LICONSA”** notifique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** de la demanda, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del emplazamiento.

“EL PROVEEDOR” quedará libre de responsabilidad cuando se trate de algún juicio o procedimiento motivado por una violación de derechos de autor o patentes, que resulte de la combinación de programas licenciados con otros productos de igual o semejante naturaleza, o del uso de versiones substituidas o alteradas de los programas que son objeto de este contrato, o si dicho incumplimiento hubiera podido ser evitado mediante el uso de una versión actual o inalterada de dichos programas que **“EL PROVEEDOR”** haya estado en posibilidad de licenciar a **“LICONSA”**, siempre que esto sea imputable a **“LICONSA”**.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** estime que cualquiera de las actualizaciones o nuevas versiones que son objeto de este contrato contravenga derechos de autor o patentes, **“EL PROVEEDOR”** tendrá la facultad, a su costo de:

- Modificar los programas para que éstos no contravengan los mencionados derechos de autor o patentes,
- Obtener para **“LICONSA”** una licencia para que pueda continuar utilizando los programas, o
- Dar por terminado el contrato de licencia de uso de los programas que sean violatorios de derechos de autor o de patentes y reembolsar a **“LICONSA”** el monto pagado por la licencia de uso de los programas que violen derechos de autor o de patentes.

Lo anterior, sin perjuicio de observar lo dispuesto en los párrafos que anteceden para efectos de responsabilidad derivada de juicios y/o procedimientos en contra de **“LICONSA”** por violación a dichos derechos o patentes.

La responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** por violaciones de derecho de autor o patentes se limita exclusivamente a lo dispuesto en este contrato.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

“EL PROVEEDOR” se reserva la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre **“LOS SERVICIOS”** y software desarrollados por él.

OCTAVA.- VIGENCIA

Del ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente contrato.

NOVENA.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

“EL PROVEEDOR” garantiza que **“LOS SERVICIOS”**, serán prestados de conformidad a los estándares generalmente aceptados en la industria. Esta garantía será válida por el tiempo de vigencia del presente instrumento y en los términos del **ANEXO TÉCNICO**.

DÉCIMA.- DERECHOS DE LICONSA POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA

Ante cualquier incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de la garantía establecida en la cláusula anterior, **“LICONSA”** podrá exigir:

A) Para la renovación de licencias:

La corrección de los errores del programa que motiven el incumplimiento de la garantía, o si **“EL PROVEEDOR”** es incapaz de hacer operar el programa conforme a lo garantizado de forma comercialmente razonable para su uso por parte de **“LICONSA”** en los términos del presente instrumento, **“LICONSA”** estará facultada para dar por terminada la licencia del programa y **“EL PROVEEDOR”** le devolverá el monto pagado por dicha licencia.

B) Para la prestación de soporte:

La nueva prestación del soporte, o si **“EL PROVEEDOR”** sea incapaz de prestar dicho soporte, **“LICONSA”** estará facultada para reclamar la devolución del monto pagado por dicho concepto y **“EL PROVEEDOR”** devolverá las cantidades cubiertas por el servicio deficientemente prestado.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento en que “**LICONSA**” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de ----- antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información ya sea impresa, verbal, audiovisual o expresada de cualquier otra forma, que se proporcionen **“LAS PARTES”** en cumplimiento del presente contrato y que esté considerada como confidencial, tendrá dicho carácter obligándose, en consecuencia, a guardar la secrecía debida, quedándoles prohibido revelarla o divulgarla a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

No se considerará información confidencial:

- A) La que comience a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte;
- B) La que estuviere en posesión legítima de la otra parte antes de la revelación y no hubiera sido obtenida por la otra parte directa o indirectamente de la parte reveladora, y
- C) La que sea desarrollada independientemente por la otra parte.

“LAS PARTES” convienen en mantener bajo resguardo y sin comunicación a terceros la información confidencial que hubieren obtenido una de la otra, por un periodo de tres años contados a partir de la firma del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LICONSA”, a través del Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos tendrá el derecho de supervisar y vigilar en todo tiempo que **“LOS SERVICIOS”** los realice **“EL PROVEEDOR”** conforme se obliga a realizarlos, y que se encuentre cumpliendo con las condiciones, especificaciones y programas, ofrecidos por este último, y en el caso

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

de que éstos no se desarrollen conforme a lo pactado, “**LICONSA**” podrá rescindir el contrato sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso, incumplimiento o mala prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LICONSA**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, por lo cual no se le podrá considerar como

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, **“EL PROVEEDOR”** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DOMICILIO O DE REPRESENTANTE LEGAL

“**LAS PARTES**” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**” respecto de “**EL PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“**LICONSA**”

“**EL PROVEEDOR**”

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman de conformidad, en -----, a los ---- días del mes de ----- de 20----.

“**LICONSA**”

“**EL PROVEEDOR**”

Servidor Público Encargado de la
Administración y Vigilancia del Cumplimiento

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

del Presente Instrumento

Revisión Legal

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

ANEXO V

ESPECIFICACIONES, CONDCIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Actualización Software (licencias) Appliance de Seguridad Palo Alto, Mantenimiento y Soporte Técnico.

Objetivo

Disponer de un contrato de mantenimiento, soporte técnico y actualización de licenciamiento appliance que garantice la actualización, operación, disponibilidad y continuidad de los servicios y equipo de cómputo que protegen la Red de voz y datos de LICONSA S. A. de C. V.

Para tal efecto se requiere la participación de Empresas que garanticen y comprueben su experiencia, capacidad técnico-administrativa y conocimientos en los productos y servicios solicitados.

Alcance

- Todos los equipos descritos en el presente anexo técnico.
- Asegurar la actualización, garantías, recuperación, operación y configuración de los equipos descritos en el presente anexo técnico.
- Permitir la administración, seguridad, configuración y monitoreo de todos los puertos de TCP/IP.
- Mantener una configuración que permita brindar un servicio de navegación (entrante y saliente) y manejo de tráfico de red en cada puerto TCP/IP.
- Obtener un tiempo de respuesta casi inmediato al momento de bloquear o desbloquear páginas web y aplicaciones.
- Disponer de información detallada de la actividad que registran los usuarios.
- Permitir el monitoreo de actividad anómala interna y externa.
- Permitir el monitoreo de la actividad a nivel de antivirus.
- Facilitar la detección y análisis de vulnerabilidades a fin de aplicar medidas oportunas de mitigación.
- Administrar los accesos del Internet a la red privada.
- Proteger a los servidores propios del sistema de ataques de otros servidores en Internet.
- Permitir la administración de usuarios no autorizados.
- Prohibir la entrada o salida a fin de no vulnerar los servicios de la red.
- Capacidad de incrementar el rendimiento de la comunicación en la red.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- Capacidad de poder administrar el ancho de banda por usuario o por grupos de usuario.
- Disponer de servicios de filtrado de contenido actualizado.

Condiciones Generales.

- Renovación de licenciamiento **Threat Prevention, URL Filtering y Appliance** para **3 equipos PA-3020**.
- Soporte técnico con el fabricante tipo “**Premium Backline Support**”, que incluya en caso de falla o daños, cambio total o parcial de **3 equipos appliance PA-3020**.
- **Póliza de servicios** que incluya soporte con el proveedor certificado para **3 equipos appliance PA-3020**.

Documentación requerida.

- *Carta del licitante firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a prestar los servicios de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos y periodos preestablecidos, utilizando para ello personal técnico certificado y equipo especializado.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a instalar, configurar y poner en operación en su totalidad la actualización de las licencias y appliance con las últimas versiones liberadas por el fabricante de los productos solicitados.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal en la que se obliga ante LICONSA S. A. de C. V. a proporcionar el soporte técnico necesario para la correcta configuración y operación de los productos solicitados.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal especificando que será el único responsable de la correcta prestación de los servicios en los términos y condiciones del presente anexo.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde garantiza que los licenciamientos o cualquier información que proporcione con base en los servicios contratados no contravengan derechos de autor o patentes.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde se compromete en caso de falla total o parcial a proporcionar el soporte técnico, mantenimiento correctivo y/o reemplazo total*

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

o parcial (refacciones nuevas y originales) de los equipos Palo Alto PA-3020 por equipos nuevos, originales y de características iguales o superiores al equipo dañado.

- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde se compromete a tramitar ante el fabricante las garantías totales en caso de falla de los equipos Palo Alto PA-3020.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde se compromete a entregar el software (licenciamiento) en un tiempo no mayor a 4 semanas a partir de la fecha de adjudicación.*
- *Carta del fabricante firmada por el representante legal donde especifique que el licitante es su distribuidor AUTORIZADO Y CERTIFICADO y que cuenta con la capacidad, experiencia y personal para ofrecer los servicios solicitados por LICONSA S. A. de C. V.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal especificando que NO transmitirá a LICONSA S. A. de C. V. ningún gasto no contemplado en su propuesta económica.*
- *Carta del licitante firmada por el representante legal donde se compromete a realizar una capacitación y transferencia de conocimientos de la última versión para 3 personas designadas por la Subdirección de Desarrollo de Sistemas de LICONSA S. A. de C. V.*
- *El licitante deberá incluir en su propuesta la documentación "Certificados" que amparen al menos 3 técnicos certificados por el fabricante Palo Alto y asignados por el Licitante para brindar el soporte y asistencia técnica a LICONSA S.A. de C. V.*

Mantenimiento y soporte técnico

Soporte base:

Asistencia técnica de un ingeniero especializado y certificado para ayudar a resolver los problemas reportados por LICONSA S. A. de C. V. sobre los productos adquiridos y de acuerdo a los términos especificados de la póliza contratada.

1.- *Soporte Telefónico 7x24*

2.- *Soporte Remoto/En sitio 7x24*

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

Especificaciones técnicas

Renovación de Palo Alto Networks que deberá incluir las siguientes características:

- Deberá tener capacidad para garantizar ancho de banda especificado sobre aplicaciones, direcciones IP fuente, usuarios y grupos de usuarios, así como sobre categorización de URL (Ejemplo: sitios de streaming-media, social-networking, etc).
- Deberá permitir el monitoreo y reportes de forma detallada de la actividad que registran los usuarios.
- Deberá permitir el monitoreo y reportes de forma detallada de aplicaciones, virus, troyanos, gusanos y spyware, vulnerabilidades y tipos de archivos que pasan por la red.
- Deberá contar con una interface gráfica interactiva que provea un resumen del top de aplicaciones, usuarios, URL's, Amenazas y archivos que pasan por la red.
- Deberá identificar y bloquear virus, troyanos, gusanos, y spyware que viajan a través de las aplicaciones, sin bloquear el acceso a las mismas.
- Deberá tener la capacidad de identificar APT's (amenazas modernas), amenazas embebidas en archivos y poder tener una retroalimentación en la nube y reportes, a través de una arquitectura de sandboxing sin necesidad de licenciamiento extra.
- Deberá tener control de ataques de DDoS de forma granular por usuario, direcciones IP, países y zonas de seguridad, por número de conexiones y/o inundación SYN, UDP, ICMP, IP, tomando acciones de forma individual por origen, destino o ambos.
- Detección y monitoreo de botnets por comportamiento, NO por firmas de IPS ni con base en categorías de protocolo.
- Deberá contar con técnicas de detección y filtrado de aplicaciones P2P (peer-to-peer) y programas de archivos compartidos (BitTorrent, eMule, Ares, eDonkey, Ed2K, GNUTella, KaZaa, Skype, WinNY para Peer-to-peer, etc.) a nivel de capa de aplicación y no de puertos.
- Deberá realizar el bloqueo de web widgets como:
 - Mensajería Instantánea/Chat-
 - Videos.
 - Juegos.
- Deberá identificar y controlar aplicaciones que usen distintas técnicas evasivas (túneles cifrados, herramientas de acceso remoto, proxies).

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

- Deberá bloquear la comunicación con los siguientes proxies y anonimizadores:
 - UltraSurf
 - GPass
 - Tor

- Deberá realizar restricciones avanzadas hacia sitios de redes sociales más comunes, tales como prevenir la navegación en determinados perfiles o prevenir la publicación de comentarios, etc. Deberá realizar el bloqueo de aplicaciones en redes sociales como:
 - Juegos (CityVille, FarmVille, Mafia Wars, Candy Crush, etc.)
 - Videos.
 - Horóscopos. Citas, etc.

- Deberá contar con técnicas de detección y filtrado de aplicaciones de mensajería instantánea para computadoras y para dispositivos móviles (Skype, Yahoo!, Google Talk, Facebook, WhatsApp, Line, WeChat, etc.) a nivel de capa de aplicación y no de puertos.

- Deberá proporcionar el control de sitios en la navegación de los usuarios mediante categorías, El filtro de URLs debe tener por lo menos 60 categorías.

- Deberá manejar filtrado por extensiones de archivos como mp3, bmp, tiff, exe, bat, flv, gif, wmv, etc., y agregar nuevas, que viajan a través de aplicaciones como mensajería instantánea y sitios web para transmitir archivos.

- Deberá la solución integral proporcionar Calidad de Servicio (QoS) aplicada a puertos (UDP/TCP), direcciones IP, categorías de URL, y principalmente a aplicaciones, aun cuando estas compartan el mismo puerto lógico con otras aplicaciones de la siguiente forma:
 - Con prioridad de ancho de banda
 - Otorgando un ancho de banda máximo (rate limiting)
 - Garantizando ancho de banda (traffic shaping)
 - Utilizando marcado DSCP

- Capacidad para brindar Geo-localización del origen y destino de las amenazas y tráficos detectados por la solución.

- Capacidad de crear aplicaciones o firmas personalizadas de acuerdo a encabezados HTTP, sobre contenido SSL, TCP y UDP payloads con el fin de detectar aplicaciones desconocidas y propietarias o desarrolladas por la organización.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

Análisis del comportamiento de la Red (Vulnerabilidades).

Liconsa, S. A. de C. V. requiere de un informe que muestre el estatus de seguridad de la red con respecto al uso de aplicaciones, amenazas y consumo de ancho de banda.

Una vez generado el resultado del informe del Análisis del Comportamiento de la Red, este deberá ser explicado de forma presencial al personal de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos.

- El informe deberá contener:
 - Aplicaciones en uso dentro de la red.
 - Aplicaciones de alto riesgo.
 - Amenazas de red existentes.
 - Exploits que se estén utilizando para aprovechar vulnerabilidades de los sistemas y aplicaciones.
 - Amenazas desconocidas que estén atacando a la red.
 - Comparativo de aplicaciones en uso en la red, entre la institución y demás instituciones de la misma industria.
 - Comparativo de aplicaciones de alto riesgo en uso en la red, entre la institución y demás instituciones de la misma industria.
 - Comparativo de aplicaciones de software como servicio entre la institución y demás instituciones de la misma industria.
 - Comparativo de acceso a sitios web, entre la institución y demás instituciones de la misma industria.
 - Categorías de aplicaciones más utilizadas.
 - Categorías de aplicaciones con más uso de ancho de banda en la institución.
 - Aplicaciones con más uso de ancho de banda en la institución.
 - Aplicaciones de software como servicio utilizadas en la institución.
 - Categorías de sitios web que están siendo visitados.
 - Tipos de archivos que se están transfiriendo.
 - Aplicaciones más empleadas para la transferencia de archivos.
 - Incidentes detectados de equipos con comportamiento tipo botnet.
 - Malware conocido y desconocido que está viajando por la red.

Perfil del Proveedor

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016**

- Ser “Distribuidor Certificado” por el fabricante de los productos solicitados.
- Disponer de personal certificado por el fabricante para la atención de los productos y servicios de las marcas solicitadas.
- Contar con la capacidad y infraestructura suficiente (personal, instalaciones, procedimientos, equipamiento, etc) para la instalación, actualización, configuración puesta a punto y atención de solicitudes de soporte técnico en los tiempos solicitados por LICONSA S. A. de C. V.

Condiciones técnicas de aceptación.

- Actualización del licenciamiento appliance y configuración de acuerdo a lo solicitado por LICONSA S. A. de C. V.,
- En caso de mantenimiento y/o remplazo de equipos el proveedor esta obligado a instalar, configurar y poner en operación el o los equipos reparados y/o remplazados a satisfacción de LICONSA S. A. de C. V.
- Para la aceptación del cambio físico del equipo, la sustitución y/o reemplazo del mismo, será responsabilidad de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos la cual tendrá la responsabilidad de validar y en su caso proporcionar el visto bueno de dicha sustitución y/o remplazo físico.

Cronograma de actividades

CALENDARIO DE SERVICIOS							
No.	CONCEPTO	2016					
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	X					
2	ACTUALIZACION DE SOFTWARE	X					
3	ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RED		X	X			
4	SOPORTE TECNICO	X	X	X	X	X	X
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE FALLA DE CUALQUIER EQUIPO	X	X	X	X	X	X

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

Niveles de servicio

Con el objeto de asegurar la operación, se deberán establecer acuerdos de nivel de operación (OLA'S) necesarios entre el Licitante ganador y la Mesa de Servicios de SEDESOL (Punto único de Contacto), de conformidad Liconsa y con terceros (proveedores de servicio contratados por Liconsa) involucrados con la prestación y uso de los servicios asociados, motivo de la presente Convocatoria.

Los objetivos de los acuerdos de nivel de operación son:

- Delimitar las responsabilidades y alcances del Licitante y el personal que ejecuta los procesos de Liconsa.
- Delimitar las responsabilidades y alcances con otros proveedores del Liconsa en materia de bienes o servicios relacionados con tecnologías de información y comunicaciones.
- El proveedor del servicio, Liconsa y otros proveedores de Liconsa involucrados deberán trabajar en conjunto para determinar los requerimientos que entre ellos se deriven a partir de los acuerdos de niveles de operación.

Estos acuerdos se celebrarán en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Tiempos de respuesta ante incidentes

MESA DE SERVICIOS

Liconsa cuenta con una Mesa de Servicios Primaria, la cual será el punto único de contacto para el levantamiento de incidentes relacionados con este contrato, por lo cual el Licitante Ganador deberá alinear su Mesa de Servicio, respetando los niveles de operación y requerimientos con el servicio contratado, considerando:

- Sus funciones consistirán en la recepción, clasificación, registro, seguimiento, escalación y cierre de los incidentes, problemas, inventarios, peticiones de cambio y solicitudes de servicio reportados por Liconsa, así como operar y mantener dicho servicio.
- Mesa de soporte deberá interactuar con la mesa de servicio utilizada por Liconsa ya se interna o con un tercero (proveedor de servicios).
- El personal de la mesa de ayuda deberá contar con conocimientos para la atención de fallas relacionadas con el servicio solicitado, contar con certificado como analista de Help Desk
- La Mesa de Servicios operará en un horario continuo de 8:30 a 19:30 horas de lunes a viernes,



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

hora local de la ciudad de México, así mismo el Licitante deberá de contar con un servicio de 01800, teléfono celular y teléfono director para el reporte de llamadas fuera del horario de la mesa de servicios.

- La Mesa de Servicios deberá estar ubicada fuera de las instalaciones de Liconsa y además de que no se requiere personal de Mesa de Servicios en dichas instalaciones.
- La Mesa de Servicio deberá estar ubicada dentro de la Ciudad de México y de conformidad con los niveles de servicio establecidos.

MATRIZ DE TIEMPOS DE ATENCION

Matriz de tiempos de atención.

Incumplimiento Del Servicio.	Tiempo De Respuesta (Horas)	Tiempo De Solución (Horas)	Observaciones
1. Entrega del servicio instalación, migración, configuración y puesta a punto del servicio en su totalidad. Falta de entrega y instalación de software (licencias) appliance.	0	48	Se aplica penas convencionales por incumplimiento del servicio si el proveedor no entrega los servicios operando en su totalidad en menos de 48 horas.
2. Entrega del servicio instalación, migración, configuración y puesta a punto del servicio en su totalidad.	48	72	Se aplica deductivas por incumplimiento parcial o deficiente del servicio si el proveedor entrega los servicios operando parcial y/o deficientemente en mas de 72 horas.
3. Mal funcionamiento de algún equipo reparado (Falla de algún componente que afecta parcial y/o deficientemente la operación del servicio).	12	24	Se aplica deductivas si el proveedor no resuelve la falla en menos de 24 horas (operación diaria del servicio)



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

4. Mal funcionamiento de algún equipo reparado (Falla de algún componente que afecta de forma total la operación del servicio).	2	12	Se aplica deductivas si el proveedor no resuelve la falla en menos de 12 horas (operación diaria del servicio)
5. Tiempo de respuesta para la sustitución de algún equipo dañado en su totalidad y requiera ser remplazado, cuando el problema supere los puntos 3 y 4 de esta Matriz de Tiempos de Atención.	48	72	Se aplica deductivas si el proveedor no resuelve la falla en menos de 72 horas (operación diaria del servicio)

Si por algún motivo no se concluye la reparación en el tiempo antes mencionado (Tiempo de Solución Horas), el proveedor deberá notificar y manifestar por escrito a la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, que proporcionarán un equipo de respaldo de iguales características o superiores, durante el tiempo que tarde en reparar el equipo y o llevar a cabo la sustitución del mismo por otro de iguales características o superiores, así mismo si excede el tiempo de reparación (Tiempo de Entrega Equipo Reparado o en Sustitución Días) deberá entregar una carta en la cual especifique las características iguales o superiores del equipo que entrega en sustitución del equipo original.

PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES DEL SERVICIO.

Con base en los reportes de atención del servicio, LICONSA S. A. de C. V. aplicará al Licitante Ganador las penalizaciones y/o deducciones a las que en su caso se haya hecho acreedor, de acuerdo a los criterios siguientes:

- Pena Convencional por Incumplimiento del Servicio.

Si el Licitante incurre en incumplimiento total del servicio, si de acuerdo a los tiempos establecidos en la Matriz de Tiempos de Atención, después de cumplirse el tiempo, el servicio no fue atendido, LICONSA S. A. de C. V. aplicara una penalización del 0.5% por cada hora y por cada incidente reportado que no haya sido atendido, dicha penalización se calculara sobre el monto total del servicio facturado al mes en que ocurra, conforme a lo siguiente:

PENALIZACION = (HORAS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL) x (NUMERO DE REPORTES SIN ATENDER)





LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

X (PRECIO TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO) X (0.5%).

- Deducciones económicas por Incumplimiento Parcial o Deficiente

Si el Licitante incurre en incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio tomando en cuenta los tiempos comprometidos en Matriz de Tiempos de Atención para cada concepto, LICONSA S. A. de C. V. aplicará una deducción del 0.5% por cada hora de incumplimiento parcial o deficiente, dicha deducción se calculará sobre el monto total del servicio facturado en el mes en que ocurra, conforme a lo siguiente:

DEDUCCIÓN = (HORAS Y/O DIAS DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE SEGÚN MATRIZ DE TIEMPOS DE ATENCIÓN) x (PRECIO TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO) x (0.5%).

DEDUCCIONES ECONOMICAS:

Deducción por Incumplimiento en el Servicio (Falla de algún componente que afecta parcial y/o deficientemente la operación del servicio).

Si el Licitante incurre en incumplimiento parcial y/o deficiente del servicio, si de acuerdo a los tiempos establecidos en la Matriz de Tiempos de Atención, después de cumplirse el tiempo, el servicio no fue atendido, LICONSA S. A. de C. V. aplicara una deducción del 0.5% por cada hora y por cada incidente reportado que no haya sido atendido, dicha deducción se calculara sobre el monto total del servicio facturado al mes en que ocurra, conforme a lo siguiente:

Concepto	Unidad de medida	Deducción	Formula
Incumplimiento del Servicio	Horas de atraso (según Matriz de Tiempos de Atención)	0.5%	D=PTM*N*0.5%*HA P=Deducción PTM= Precio Total Mensual del Servicio N=Número de reportes sin atender HA=Horas atraso

Deducción por Incumplimiento en el Servicio (Falla de algún componente que afecta de forma total la operación del servicio).

Si el Licitante incurre en incumplimiento total del servicio, si de acuerdo a los tiempos establecidos en la Matriz de Tiempos de Atención, después de cumplirse el tiempo, el servicio no fue atendido, LICONSA S. A. de C. V. aplicara una deducción del 0.5% por cada hora y por cada incidente reportado que no haya sido atendido, dicha deducción se calculara sobre el monto total del servicio facturado al mes en que ocurra, conforme a lo siguiente:





LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

Concepto	Unidad de medida	Deducción	Formula
Incumplimiento del Servicio	Horas de atraso(según Matriz de Tiempos de Atención)	0.5%	$D=PTM*N*0.5%*HA$ P=Deducción PTM= Precio Total Mensual del Servicio N=Número de reportes sin atender HA=Horas atraso

Deducción por Incumplimiento en el Servicio (Cuando el problema supere los tiempos de atención de los puntos 3 y 4 de la Matriz de Tiempos de Atención).

Si el Licitante incurre en incumplimiento del servicio, si de acuerdo a los tiempos establecidos en la Matriz de Tiempos de Atención, después de cumplirse el tiempo, el servicio no fue atendido, LICONSA S. A. de C. V. aplicara una deducción del 0.5% por cada hora y por cada incidente reportado que no haya sido atendido, dicha deducción se calculara sobre el monto total del servicio facturado al mes en que ocurra, conforme a lo siguiente:

Concepto	Unidad de medida	Deducción	Formula
Incumplimiento del Servicio	Horas de atraso(según Matriz de Tiempos de Atención)	0.5%	$D=PTM*N*0.5%*HA$ P=Deducción PTM= Precio Total Mensual del Servicio N=Número de reportes sin atender HA=Horas atraso

Las deducciones se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

Garantías

El reemplazo de componentes que sean necesarios para el funcionamiento óptimo de los equipos se hará de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas del fabricante.

Los participantes deberán presentar carta firmada por el representante legal en la que manifiesten que todas las refacciones y/o partes que se requieran para el mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos propiedad de LICONSA, serán proporcionados por el Licitante sin costo adicional para LICONSA y deben ser nuevas y exactamente de las mismas características y funcionalidad que las retiradas, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

El licitante deberá garantizar por medio de una fianza del 10% el cumplimiento del contrato.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por LICONSA S. A. DE C. V.
- La revisión y evaluación técnica se evaluará el cumplimiento de cada una de los requisitos solicitados en el presente anexo técnico.
- Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para la contratación de este servicio que se llevará a cabo mediante el presente procedimiento, son determinados y están estandarizados, así mismo:
 - Se requiere la contratación de los servicios de acuerdo al cumplimiento por parte de los licitantes de cada uno de los requisitos solicitados.
 - Se requiere la contratación de los servicios de acuerdo a los mejores precios ofertados y mejores servicios dentro de la investigación de mercado.
 - La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos conforme a lo siguiente:
 - ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y requerimientos establecidos en la presente convocatoria (cartas, documentación, procedimientos, características técnicas y el cumplimiento de cada punto solicitado).
 - ✓ Los licitantes deberán presentar toda la información requerida en esta convocatoria para la realización de la evaluación técnica.
 - ✓ Los licitantes deberán presentar sus propuestas ordenadas, engargoladas, foliadas con índice de presentación y las cartas y requerimientos técnicos solicitados integrados en el orden solicitado.
- Las propuestas técnicas de los licitantes que no cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos en esta convocatoria, serán desechadas.

CONDICIONES DE PAGO

El pago de actualización de (software) licencia appliance, su instalación y reconfiguración se realizará por el 100% del costo 7 días posteriores a su entrega y el pago de la Póliza de Servicios se realizará a mes vencido (mes inmediato anterior) sobre la prestación de los servicios, previa validación de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos de LICONSA, S. A. de C. V.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. ____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PORQUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

.....
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

ANEXO VII
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60

_____, a, _____.

INVITACION No. IA-020VST001-E65-2016

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST001-E65-2016

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016**

ANEXO IX

RESUMEN DE OFERTA ECONÓMICA

FORMATO PARA COTIZAR EL “SERVICIO”

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
Única	Actualización del Software (Licencias) Appliance de Seguridad Palo Alto, mantenimiento y soporte técnico - Renovación de licenciamiento Threat Prevention, URL Filtering y Appliance para 3 equipos PA-3020. - Soporte técnico con el fabricante tipo “Premium Backline Support” que incluya en caso de fallas o daños, cambio total o parcial de 3 equipos appliance PA-3020. - Póliza de servicio que incluya soporte con el proveedor certificado para 3 equipos appliance PA-3020.	Servicio	1	
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

La propuesta económica tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

FIRMA
NOMBRE Y CARGO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-E65-2016

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en
_____ y Registro Federal de
Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma